

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Mediante escrito allegado el día 31 de enero del presente año, la abogada VANESSA CASTRILLÓN ÁLVAREZ manifiesta que renuncia al poder otorgado por el demandado **NÉSTOR JAIME LÓPEZ CARDONA**, en razón a la terminación del contrato con la empresa de asesorías jurídicas INTERASJUDITED LTDA, Empresa para la cual laboraba y por la cual se tramitaba la representación del demandado.

Deja constancia de que el señor **NÉSTOR JAIME LÓPEZ CARDONA** se encuentra a paz y salvo por concepto de honorarios. Allegó con su escrito copia de la comunicación enviada al demandado vía correo electrónico, mediante la cual le informó sobre su renuncia al poder.

En vista de lo informado por la apoderada, se acepta la renuncia al poder que le fue otorgado por el señor **NÉSTOR JAIME LÓPEZ CARDONA**, para ser representado dentro de este proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS que tramita en su contra la señora **ADRIANA MARÍA DUQUE ROMÁN**.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO